

30.11.25/13 y 26

DIARIO DE LOS DEBATES

— DEL —

SENADO

**Sesión de Instalación del Lunes 30
de Noviembre de 1925.**

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra.

Reunidos en el salón de sesiones a las 5 y 35 p. m., los vientos señores Senadores: Alvarez, Arana, Castro, Caverro, Cornejo, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario y Velarde; González y Revoredo, Secretarios, que componen más del sesenta por ciento de miembros de la Cámara, se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Gobierno, en el que se transcribe el decreto gubernativo de 25 del actual, por el que se convoca al Congreso a reunirse en sesiones extraordinarias, con el objeto de ocuparse del Presupuesto General de la República para el año próximo y demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.

A la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Leído el precitado oficio, el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en el primer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1925.

—Después de lo cual se levantó la sesión para pasar a la de instalación del Congreso.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

2a. sesión del Martes 1° de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro Caverro, Cornejo, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernán-

dez Dávila, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, y Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se dicten las medidas del caso a fin de reglamentar, definitivamente, el tráfico en esta capital, ha sido trascrito al Concejo Provincial, para que emita informe al respecto.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Medina, con motivo del telegrama dirigido por doña Griselda Salomón, quejándose de los atropellos y abusos cometidos por el Jefe Provincial de Coracora, Mayor Llona.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Chueca, que se va a nombrar una nueva autoridad para la provincia de Yauyos, la que se constituirá en el lugar de su destino a la mayor brevedad.

Del mismo, contestando un pedido del antedicho señor Senador por Lima, relativo a las quejas formuladas por la comunidad de Cochahuasi, contra la negociación «Unanue», por la destrucción de la ranchería en que habitaban, con el pretexto de combatir la bubónica.

—Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha ordenado a la

Prefectura del departamento, practique la más prolija investigación respecto al fallecimiento de un vecino del caserío de San Agustín, del distrito de Lunahuaná, originado por sustancias suministradas por un individuo de nacionalidad española, que se hace llamar curandero.

Con conocimiento del Sr. Chueca, los anteriores oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Castro, que con fecha 16 de octubre último, fué promulgada la resolución regional que crea municipios distritales en los barrios de La Unión y Chicago, de la ciudad de Trujillo.

—Del mismo, informando en el pedido formulado por el antedicho señor Senador por La Libertad, acerca de la frecuencia con que recibe quejas contra las autoridades del distrito de Mollepata, por atropellos y abusos que cometen contra los moradores de esa región.

Con conocimiento del señor Castro, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, trascribiendo, en respuesta a un pedido del señor La Torre, el oficio del Alcalde del Concejo Provincial, referente a las medidas adoptadas para reglamentar el tráfico y enviando, a la vez, un folleto que contiene el contrato celebrado por la Municipalidad con las Empresas Eléctricas Asociadas.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

—Del mismo, comunicando que ha trascrito a la Compañía Marconi el pedido formulado por el señor Arana, para que se traslade a Yurimaguas la torre inalámbrica que existe en Orellana, para establecer la comunicación radiotelegráfica entre las provin-

cias de Alto Amazonas y la ciudad de Iquitos.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido que formularon los señores Medina y Caveró, respecto a las acusaciones que se hacen al Jefe Provincial de Parinacochas, Mayor Llona.

Con conocimiento de los señores Medina y Cornejo, al archivo.

—Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole que el Senado ha clausurado sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria del presente año.

Con conocimiento del Senado al archivo.

—Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Cornejo, que su despacho ha atendido ya la petición del Presidente de la Corte del Distrito Judicial de Lambayeque, enviando los útiles escolares solicitados para la cárcel pública de Chiclayo.

—Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del antedicho señor Senador, que su despacho procurará crear tres escuelas en el distrito de Salas, las que funcionarán en los anexos de Incahuasi, Penachi y Colaya.

Con conocimiento del señor Cornejo, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, participando, en respuesta a un pedido del señor Castro, que su despacho ha solicitado un presupuesto detallado respecto a la madera, puertas, ventanas y calamina que se necesitan para la conclusión del edificio, cuya construcción fué iniciada en el año 1922 por la Municipalidad de Salpo, en la provincia de Otuzco, en el que funcionarán las escuelas fiscales de ese lugar.

—Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del an-

tedicho señor Senador por La Libertad, que su despacho ha solicitado los presupuestos respectivos para atender a la reparación del local cedido por el Concejo distrital de Jequetepeque, de la provincia de Pacasmayo, para el funcionamiento de la escuela de varones.

Con conocimiento del señor Castro, los anteriores oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del señor Chueca, que ha solicitado de la Corte Superior de este distrito judicial, informe acerca del hecho delictuoso perpetrado por un curandero en el caserío de San Agustín, o de las disposiciones que ha tomado para reprimirlo.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

—Del mismo, expresando que toma atenta nota de la designación recaída en el señor de Piérola, para formar parte de la Comisión creada por resolución gubernativa de 30 de agosto último, al intento de estudiar el proyecto de construcción de una Basílica destinada al culto de Santa Rosa de Lima.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

—Del mismo, participando, en respuesta a un pedido de la Comisión Auxiliar de Justicia de ésta Cámara, que ha solicitado de la Tesorería Fiscal de Huancavelica la liquidación de los haberes destinados al Agente Fiscal de Castrovirreyna, que no han tenido aplicación durante el presente año.

A la Comisión que pidió el informe.

—Dos, del mismo, comunicando que, bajo los Nos. 5277, y 5280, respectivamente se ha puesto el cámplase a la ley que reorganiza la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y a la que indulta

al reo Sergio Bernalles, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A sus antecedentes.

—Del mismo, sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente seguido por doña Juana Pomareda Vda. de Herrera, doña Maria Teresa y doña Victoria Herrera y Pomareda, sobre pensión de montepío, como viuda e hijas, respectivamente, del que fué don Baltazar Higinio Pomareda, Profesor del Colegio Nacional de «La Libertad», de Moquegua.

A las Comisiones de Premios y de Instrucción.

—Del señor Ministro de Hacienda, enviando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía copia de la resolución expedida por el Gobierno, con fecha 4 de noviembre último, en relación con el uso de los encendedores automáticos.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Cornejo, para que se aprueben las matrículas de contribuyentes del departamento de Lambayeque.

—Del mismo manifestando, en respuesta a un pedido del antedicho señor Senador, que ha ordenado se active la tramitación del expediente elevado por el Concejo Provincial de Chiclayo, sobre creación de varios arbitrios, con destino a la ejecución de obras públicas.

Con conocimiento del señor Cornejo, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Castro, que ha ordenado se reitere la recomendación que se le tiene hecha al Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduanas, para

que absuelva, de toda preferencia, el informe que se le tiene solicitado, respecto del proyecto de ley sobre creación de un impuesto a los minerales que se exporten por los puertos del departamento de La Libertad.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Landázuri, para que se suspenda el cobro de peaje que hace efectivo el Concejo de Mollendo a los minerales que se exportan.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

—Del mismo, sometiendo a la deliberación del Congreso el expediente seguido por don Waldo Graña y Reyes, sobre reconocimiento de servicios.

A las Comisiones de Premios y de Hacienda.

—Del mismo, informando, favorablemente, en el proyecto de ley que establece que el tráfico de cobotaje en el litoral peruano, quede reservado única y exclusivamente, a las naves de bandera nacional.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Guerra transcribiendo, en respuesta a un pedido del señor Medina, al que se adhirió el señor Castro, el informe emitido por el Jefe de Zona de la II Región, respecto de la denuncia del soldado Albino Acuña de habersele torturado.

Con conocimiento de los señores Medina y Castro, al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Medina, que ha ordenado se instaure la correspondiente sumaria información, respecto a la denuncia hecha por doña Griselda de

Salomón, de los abusos cometidos por el Jefe Militar Provincial de Parinacochas, Mayor don Ernesto Llona.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, expresando, en contestación a un pedido del señor Castro, que su Despacho estudia la forma de llevar a cabo la reconstrucción de las obras de reparto de las aguas del río Moche, en el lugar llamado La Mochica, que han destruido, totalmente, las últimas avenidas.

—El señor Castro solicita se acuerde la publicación del anterior oficio.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

—Del mismo señor Ministro, informando en el pedido formulado por el señor Pardo Figueroa, para que The Foundation Company establezca cuatro o más caños públicos en la población de la Magdalena Nueva, mientras se hacen las respectivas conexiones de los servicios particulares.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

—Del mismo, agradeciendo los conceptos expresados por el señor Medina, con relación a labor de ese Despacho disponiendo que el camino carretero que vá a unir la capital del departamento de Ayacucho con un punto navegable del río Apurímac, pase por el pueblo de Tambo, capital del distrito de este nombre, de la provincia de La Mar.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del mismo, informando en el pedido formulado por los señores Fernández y Piérola, para que se designe un Ingeniero que practi-

que los estudios y dirija las obras que deben realizarse en las márgenes del río Sechín, con el objeto de evitar que la ciudad de Casma y otras poblaciones sufran serios daños por efecto de las aguas, a consecuencia de la casi desaparición del cauce del río antedicho.

Con conocimiento de los señores Fernández y Piérola, al archivo.

—Del mismo, informando, igualmente, en el pedido formulado por el señor Arana, respecto al tráfico de automóviles por la Vía Central.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor González, que le será grato llevar al próximo acuerdo supremo, el proyecto de resolución concediendo un subsidio de Lp. 50.0.00 para las obras de conducción de agua potable de la Laguna de Maipu al pueblo de Maras, de la provincia de Urubamba.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Castro, que en el último acuerdo supremo se ha expedido la resolución que acuerda un subsidio de Lp. 200.0.00, destinado a la terminación de las obras de agua potable iniciadas por el Concejo Provincial de Otuzco.

—Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del antedicho señor Senador por La Libertad, que le será grato visitar el citado departamento, anhelando que no duda podrá realizar en alguna oportunidad, con gran contentamiento de su parte.

Con conocimiento del señor Castro ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, participando, en

respuesta a un pedido del señor Chueca, que con fecha 20 de noviembre último se ha expedido una resolución suprema, por la que se ordena a The Foundation Company, la instalación de dos pilones, para el consumo de Agua potable de Magdalena Nueva.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

—Del mismo, informando, favorablemente, acerca del proyecto de ley en virtud del cual se vota, en el próximo Presupuesto General de la República, la cantidad de Lp. 8.000.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió, así como de los memoriales presentados por los comuneros de San Juan de Tarucani, del distrito de Chiguita, de la provincia del cercado de Arequipa, relativos a la necesidad de que proceda al levantamiento de planos catastrales de las propiedades indígenas.

A sus antecedentes.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que el 24 de noviembre último, clausuró, ese alto Cuerpo, sus sesiones correspondientes a la Legislatura ordinaria de 1925.

—De los mismos, participando que esa Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes al primer Congreso Extraordinario de 1925.

Con conocimiento del Senado, avísele recibo y archívese.

—De los mismos, enviando conforme a lo solicitado por el señor Diputado don Alfonso Delgado Vivanco, el telegrama, procedente de Arequipa, que ha recibido el expresado señor Representante, relativo al proyecto sobre derechos de importación a las bote-

llas vacías, a fin de que la Comisión de Hacienda de esta Cámara, se sirva tomarlo en cuenta, el emitir dictamen sobre el referido proyecto.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

—Dieciseis, de los mismos señores Secretarios, comunicando que esa Cámara ha aprobado las redacciones de los siguientes proyectos:

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la suma de Lp. 20.000.0.00, a la partida No. 131, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

—El que manda revalidar la cédula de montepío expedida a favor de doña Victoria Hinojosa, viuda del que fué Capitán de Fragata don Carlos Arrieta.

—El que concede un premio de mil libras a doña María Cisneros y a doña María Recabárren Cisneros, viuda e hijas, respectivamente, del que fué General de Brigada don Isaac Recabárren.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 6,860.6.00, a la partida No. 637, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

—El que faculta al Gobierno para la apertura de un crédito extraordinario, por la suma de Lp. 45.000.0.00, al Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para la adquisición y rehabilitación, por parte del Gobierno, del canal del Chira.

El que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 1000.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Chachapoyas.

—El que concede a doña Zoila

Rodríguez viuda de Erausquin, hija de don José Melitón Rodríguez, muerto a bordo del Monitor Huáscar, la pensión mensual de Lp. 8.5.00.

—El que dispone que la provincia de Ayavirí, en lo sucesivo se denominará «Melgar», conservando su capital el nombre que actualmente tiene.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario, por la suma de Lp. 4,000 0.00, a fin de cubrir los gastos que demanden las obras de regadío de los valles de Catacaos y Sechura.

—El que faculta al Gobierno para abrir un crédito suplementario, por la suma de Lp. 8.000.00, a la partida No. 134 del Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente.

—El que destina al Colegio de «Santa Inés», de la ciudad de Yungay, el cincuenta por ciento del impuesto creado por la resolución regional No. 239, sobre el consumo de bebidas alcohólicas en la provincia del mismo nombre.

—El que concede a doña Aurora Vantosse, viuda del coronel Isaac Zapater, como pensión de montepío, el haber íntegro de dicha clase que señala la ley No. 1993.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 1000 0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Moyobamba.

—El que reconoce a don Víctor Zamora Torres, 14 años, 9 meses y 28 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 13 de julio de 1922.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la suma de Lp. 4,500.0.00, a la partida No. 60,

del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

—El que, igualmente, faculta al Gobierno para abrir un crédito suplementario, por la suma de Lp. 12,000.0.00, a la partida No. 94, del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda y de Minería, en mayoría y minoría, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza al Gobierno para exonerar del pago del cánón de superficie, hasta el 31 de diciembre de 1926, a los concesionarios de terrenos petrolíferos, que comprueben haber transferido sus derechos a «De Baatsche Petroleum Matschappij», y que ésta ha rescindido, intempestivamente.

A la Orden del Día

SOLICITUD

—Del penitenciado Alejandro Miranda, pidiendo la tramitación del expediente que tiene organizado sobre indulto.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—En el despacho se ha leído la nota del señor Ministro de Hacienda, relativa al pedido que formulé con respecto a los encendedores automáticos, pero observo que dicha comunicación es la misma que pasó el señor Ministro, cuando tuvo la gentileza de contestar el primer oficio que se le dirigió,

a mi solicitud sobre dicho asunto. No dice en esta nota, cuáles son las condiciones a que tienen que sujetarse los particulares que poseen encendedores automáticos; si tienen que pagar algo, o, si, de hecho, quedan decomisados. Yo creo, señor Presidente, que se crea una seria situación para el Gobierno, porque no se ha tenido en consideración la existencia de carros automóviles, de mucho valor, que tienen encendedores automáticos. A sus propietarios no les convendría malograrlos, sacando esos aparatos, y en este caso, el Ministro de Hacienda, para ser lógico con esa disposición, tendría que disponer que se pague a los propietarios el valor íntegro del auto, con el tanto por ciento de bonificación que señala la ley. Si ésto no se hace, yo no me explicaría el derecho que tuviera el Gobierno para dañar, en esa forma, los carros que han venido y que vienen de las fábricas con sus encendedores automáticos. Convendría llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre la inconveniencia de llevar adelante esa medida, a la que me opuse con tanta insistencia, como lo hizo, también, el señor Senador por Ancash.

De otro lado, yo no creo que quienes han adquirido encendedores automáticos, tengan en su poder las facturas respectivas, porque no se le ocurre a nadie, tratándose de objetos de gusto, recabar la factura que acredite la compra. De manera, que ésta sería una medida caprichosa, más que del Gobierno, de la Compañía que toma la administración del Estanco de los Fósforos. Yo vuelvo a insistir en mi pedido y solicito que diga el señor Ministro de Hacienda, cual es su concepto respecto de la aplica-

ción de esta medida, en cuanto se refiere a los propietarios de automóviles que poseen encendedores automáticos, si éstos tienen que quedar, forzosamente, malogrados, o, si a los dueños se les va a indemnizar, con el valor del automóvil más el tanto por ciento que señala la ley.

Otro pedido, señor Presidente. Existe una ley que dispone que el wiski, cognac y otros licores que se introdujeran por la Aduana de Paita, estén gravados con un impuesto, cuyo valor se destina al saneamiento de esa ciudad; pero últimamente se efectúa la introducción de todos esos licores por la Aduana de Talara, burlándose de esta manera, el propósito que tuvieron el Gobierno y el Legislador al crear ese impuesto. Con este motivo ruego a la Mesa que se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que vea la forma de remediar esa situación, haciendo extensivo el cobro de dicho impuesto en la Aduana de Talara, pero siempre destinando su producto al saneamiento de Paita.

En una de las sesiones de la Legislatura Ordinaria, el Senador que habla, así como también el señor González, solicitamos que la Compañía Recaudadora de Impuestos aumentara el número de estanquillos para el expendio de papel sellado, a fin de que siempre estuviera al alcance de todas las personas que lo necesitan, porque en algunos lugares próximos al Palacio de Justicia, se efectúa la venta, pero con recargo en el precio. Hoy mismo, un señor Senador que ha necesitado ese papel, no ha podido conseguirlo, porque sin duda, los estanquillos de la cercanía del Palacio de Justicia se encontraban cerrados. Por estas razones solicito de la Mesa que se oficie nue-

vamente al señor Ministro de Hacienda para que se sirva disponer lo conveniente para remediar esta situación y ordene el establecimiento de estanquillos para el expendio de papel sellado, en los lugares que sea necesario.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Fernández.—En una de las últimas sesiones de la Legislatura Ordinaria, hice llegar a la Mesa, suplicándole fuera remitida al señor Ministro de Instrucción, una solicitud de los principales vecinos del distrito de Jangas, pidiendo que se les concediera preferencia en la venta de las tierras del ramo de Instrucción, conocidas, en ese distrito, con el nombre de Sheihua. Por mi parte insinué la conveniencia de que la venta se hiciera por parcelas, entre otras razones, por tratarse de tierras casi urbanas. Sobre este particular acabo de recibir un telegrama del párroco de ese distrito, que es también Alcalde del Concejo Municipal, manifestándome que hay cuarenta vecinos interesados en las compras de esas tierras, por parcelas.

Con este motivo, suplico a la Mesa que se sirva remitir este telegrama al señor Ministro, para que, en vista de él, disponga que se dé estricto cumplimiento a la venta de los terrenos del ramo de instrucción, por parcelas.

En el Despacho se dió lectura a un oficio del señor Ministro de Fomento, comunicando que se ha concedido un crédito extraordinario de mil libras, para las obras de defensa contra las inundaciones del río Sachín en el valle de Casma. En nombre de la ciudad, de todos los vecinos del valle y del Puerto de Casma, ruego a la Mesa que se sirva hacer llegar al señor Ministro, mis expresiones

de gratitud por este importante servicio, suplicándole que, a la vez, se sirva hacerlas presentes al patriota y digno Jefe del Estado, quien así cumple su alta misión de proteger los intereses de los pueblos.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Chueca.—Señor Presidente. El tenor del oficio de que se ha dado cuenta en el Despacho, referente a la persona nombrada como autoridad política de la provincia de Yauyos, aparece que va a cesar la situación anómala en que se encuentra esa provincia por la falta de esa autoridad. Pero sería conveniente que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, junto con la autoridad subprefectural que va a trasladarse a Yauyos, vaya también cierto número de gendarmes e individuos del Regimiento Provincial de Lima, de manera que la acción de la autoridad política en Yauyos, sea realmente eficaz, en cuanto a las garantías que debe prestar a los ciudadanos, en sus personas e intereses. Precisamente acabo de recibir un memorial remitido por los vecinos de Yauyos, en el que se determinan de una manera nominal, doce o catorce atentados criminales ocurridos en los últimos tiempos por falta de policía. Ruego, pues, al señor Presidente que junto con el oficio a que me he referido, se remita dicho memorial al señor Ministro, comunicándole que no ha sido cumplida la orden que impartió en días pasados, para que fueran ocho o diez gendarmes a disposición de la autoridad de Yauyos, pues no han llegado a la provincia, según nos escriben de esos lugares; y así mismo, que tampoco ha sido atendida la disposición que dictó para que dos gendarmes se constituyeran, permanentemente, en

el distrito de Quinches, en el que, principalmente, predomina el bandolerismo.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador por Lima.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente: La ley N°. 5058, dispone que se construya, en el Cercado de Cajamarca, la Casa Consistorial, y determina que sea el Gobierno el que se encargue de la ejecución dedicha obra. Yo deseo que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se digne indicar, cuál es la forma en que el Gobierno se propone hacer práctico el cumplimiento de esa disposición.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Medina.—En el Despacho se ha dado cuenta de un oficio del señor Ministro de Guerra, respecto a la denuncia formulada, en la Législatura anterior, respecto a los atropellos de que había sido víctima el soldado Albino Acuña. El señor Ministro manifiesta que dicho soldado maltrató de obra a un sargento, y que, por consecuencia de este acto, se le ha sometido a juicio. Pero recuerdo que el soldado Acuña, en su carta manifestaba que se le había tenido en «Cepo de agua» durante veinticuatro horas. No conozco en qué consiste tal castigo; pero deduzco que, seguramente a causa de él, estuvo en el hospital, atacado de neumonia, producida sin duda por el rigorismo con que se le trató. Dice, también, el señor Ministro, que este soldado fué sometido al examen médico del doctor Schreiber y otro profesional cuyo nombre no recuerdo, y que estos facultativos constataron que no había lesión alguna.

De los datos suministrados por

el señor Ministro, yo deduzco esta conclusion: el soldado, probablemente fué maltratado y torturado, y como consecuencia del castigo de «Cepo de agua» que se le impuso, adquirió una neumonia; y tal vez por la gravedad de los maltratos, su cerebro ha sufrido alguna perturbación mental.

Yo, pues, señor Presidente, ya que se trata de un hecho que reviste gravedad, deseo que se esclarezca mas el punto; y, en tal sentido, pido que se oficie al señor Ministro de Guerra, para que remita el certificado de los facultativos que examinaron al soldado Acuña y una copia del examen que debe practicar el Médico del Manicomio, respecto del estado mental de dicho soldado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, señor Senador.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—Sin debate, se acordó el pedido del señor Castro, relativo a la publicación del oficio del señor Ministro de Fomento, referente a las obras de repartición de las aguas del rio Moche.

Proyecto creando un gravamen al algodón desmotado, en rama o de pepita de algodón que se extraiga de los valles de Lurín y Pachacamac

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º— Créase un gravámen local, que percibirán los Concejos Distritales de Lurín y Pachacamac, de Lp. 0.5.00 sobre la tonelada de algodón desmotado que se extraiga de los valles de ambos distritos; de Lp. 0.2.00 sobre la tonelada de algodón en rama o de pepita de algodón que se extraiga de los mismos.

Artículo 2.º—El producto de estos gravámenes se dedicará a obras de adelanto local, dando preferencia a la dotación de agua potable, servicio de desagües en ambas capitales de distrito, y, además, la dotación de alumbrado eléctrico.

Artículo 3.º—Libérase de derechos de importación y adicionales la de todos los elementos que sean menester para la realización de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en la ley No. 2041.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Hacienda

Señor:

Ha venido en revisión un proyecto de ley, por el que se crea un impuesto de cinco soles sobre la tonelada de algodón desmotado, que se extraiga de los valles de Lurín y Pachacamac, y de dos soles sobre la tonelada de algodón en rama o de pepita de algodón que se extraiga de los mismos.—El producto de este gravámen lo percibirán los Concejos Distritales respectivos, con destino a la realización de obras públicas, de preferencia la dotación de agua potable, servicios de desagües y dotación de alumbrado eléctrico, liberándose de derechos de importación y adicionales los

elementos necesarios para dichas obras.

Vuestra Comisión de Hacienda, considera que el gravamen que por el proyecto materia de este informe se trata de crear, es de tasa moderada, y siendo de carácter local y para obras de la misma índole va a beneficiar a aquellos mismos que lo soportan, por lo que la Comisión no encuentra inconveniente en que se acepte este impuesto. Pero en lo que se refiere a la liberación de derechos de que trata el artículo 3.º del proyecto, la Comisión cree más conveniente que ésta se otorgue a juicio del Poder Ejecutivo, por lo que os propone que aprobéis el proyecto materia de este informe, con la siguiente modificación al artículo 3.º:

Artículo 3.º—Libérase de derechos de importación y adicionales a los materiales que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarios para la realización de dichas obras.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

*M. García.—P. Max.—Mdina.
A. Gustavo Cornejo.*

SENADO

Comisión de Obras Públicas

Señor:

Vuestra Comisión, ha estudiado, detenidamente, el proyecto de ley, sujeto a la revisión del Senado, en virtud del cual se establece un impuesto al algodón que se extraiga de los valles de Lurín y Pachacamac, destinando su producto a la realización de obras públicas.

Tratándose de servicios tan importantes como el alumbrado eléctrico, el agua potable, etc., que deben implantarse en las capitales de los distritos nombrados, el gravamen que se impone para es-

te fin se justifica plenamente, puesto que es el único medio de subvenir a los fuertes gastos que demandará la realización de esas obras. Por más empeño que tenga la administración local por el progreso de una circunscripción, se ve cohibido de llevar a cabo una empresa de utilidad y beneficio común, por la exigüidad de sus recursos. Es por esta circunstancia que el Estado ha intensificado, últimamente, su protección, distraendo de los fondos fiscales sumas apreciables para impulsar la prosperidad material de los pueblos de la República.

Vuestra Comisión de Hacienda, con criterio práctico, ha aceptado el gravamen propuesto en el proyecto, y ha introducido una modificación en el artículo 3º; por lo que la Comisión informante es de parecer que sancionéis dicho proyecto, con la modificación insinuada por la referida Comisión de Hacienda.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, noviembre 20 de 1925.

Juan Manel La Torre.—*J. A. Franco E.*—*Julio Arana.*

—Sin debate, y de acuerdo con los dictámenes que preceden, fueron aprobados, sucesivamente, los artículos primero y segundo del proyecto en revisión, y se desechó el tercero, aprobándose, en sustitución, el propuesto por la Comisión de Hacienda.

Disponiendo que los oficiales de la Armada que por defecto de vista no puedan servir a bordo, pasen a la Administración de la Marina Militar.

El señor Relator dió lectura al proyecto venido en revisión, así

como al dictámen de la Comisión de Marina, recaído en él.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto.

El señor Velarde.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de élla el señor Senador.

El señor Velarde.—Me parece, señor Presidente, que el proyecto en debate es sumamente vago. En efecto, ¿qué se quiere decir con la expresión «Por defecto de vista», cuando hay tan esplendidos anteojos? Yo desearía que se precisaran los alcances de esa frase, cuya interpretación puede ofrecer inconvenientes, si se aprueba el proyecto.

El señor González.—Señor Presidente: Tengo entendido que la Junta de Sanidad acostumbra efectuar, anualmente, una revista, para examinar las condiciones visuales de los marinos, a fin de que pasen a la disponibilidad todos aquéllos que adolezcan de defectos o enfermedades tan avanzadas en el organo de la vista, que les impidan continuar en el servicio activo. El proyecto de que se trata, viene a establecer que estos marinos que no pueden servir activamente en la Armada, pasen a la Administración de la Marina Militar, en tierra.

El señor Palacio.—En la Marina hay dos clases de enfermos de la vista: unos que la pierden a consecuencia del abuso de los anteojos; y otros que tienen el defecto llamado «daltonismo», que no les permite distinguir los colores. Gran cantidad de accidentes marítimos tienen su causa en este defecto, casi frecuente, en los marinos. Por esto es que se hace exámen de la vista de los marinos, para saber si tienen defectos que pueden hacer peligrar las embarcaciones a su cuidado, ocasionando no solo la pérdida del buque, sino, principalmente, sacri-

ficando la vida de los que van a bordo. Esto no es una novedad: en todas las marinas del mundo se hace el examen de la vista de los oficiales y jefes, y cuando ellos tienen algún defecto, entonces, pasan a ocuparse en otros puestos de la administración pública.

El señor Franco Echeandía. Según lo que me acaban de explicar, los marinos que adolecen de algún defecto visual, no podrán servir en la Armada sino hasta la clase de Capitán de Corbeta; lo que, indudablemente, le resta fuerza a lo que han manifestado los señores que han hecho uso de la palabra, en cuanto a que cada cierto tiempo, se revisa el poder visual de los miembros de la Marina. Así, pues, aquel que sufre algún defecto en la vista no iría al retiro sino que pasaría a la Administración de la Marina Militar y podría ascender, únicamente, hasta Capitán de Corbeta. No sé si el proyecto es de iniciativa parlamentaria o del Gobierno. En el primer caso sería conveniente conocer cual es la idea del Gobierno a este respecto, por intermedio del señor Ministro de Marina.

El señor Presidente.—El proyecto es de iniciativa parlamentaria, señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Entonces, yo rogaría a la Presidencia que se pidiera informe al Gobierno.

El señor Presidente.—Está en debate la cuestión previa planteada por el señor Franco Echeandía.

El señor Castro.—Cuando se puso en debate este proyecto, en la última Legislatura, solicité que se aplazara la discusión, para que se repartieran copias a los señores Senadores. Procedí en esa forma teniendo en cuenta que el proyecto de Ley Orgánica de la Marina estaba a la Orden del Día y

que en él se contempla el punto a que se refiere el asunto que está en debate. Las explicaciones que acaba de hacer el señor Senador por Amazonas, tienen una gran fuerza, en mi manera de juzgar este asunto, y bueno sería, señor Presidente, aplazar la votación de este proyecto hasta que se contemple la Ley Orgánica de la Marina. Además, señor Presidente, si bien es cierto que en todas las marinas del mundo se estudia cada cierto tiempo este problema para dar el mando de los buques a marinos expertos y que no tengan defectos en el órgano de la vista, también lo es que en el Perú se quiere hacer mal uso de esa iniciativa, pues se pretende aplicar este procedimiento para el ascenso de los Médicos de la Armada, que no tienen nada que hacer con el comando de las naves. Por estas razones, me permito solicitar que el proyecto no se discuta hasta que no se contemple la Ley Orgánica de la Marina.

El señor Presidente.—Hay una cuestión previa, planteada por el señor Franco Echeandía.

El señor Franco Echeandía.—Si señor, para oír la opinión del Gobierno.

El señor Castro.—Entonces, me adhiero a la cuestión previa.

El señor Palacio.—No me opongo a que se pida informe al Gobierno, aunque estoy seguro de que él estará de acuerdo con lo que ha dictaminado la Comisión.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesta al voto la cuestión previa, propuesta por los señores Franco Echeandía y Castro, fué acordada.

El señor Presidente.—El día de mañana continuará el debate de la Ley Orgánica del Ejército, con asistencia del señor Ministro de Guerra.

El señor Cástro.—Ruego al señor Presidente que se digne aplazar la discusión de ese proyecto hasta pasado mañana, pues, aunque concurriré a la sesión de mañana por razones que no es del caso exponer en estos momentos, no me sería posible tomar parte en el debate.

El señor Presidente.—Con mucho agrado, señor Senador. Pasado mañana continuará la discusión de ese proyecto. (Pausa).

—No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción

GMO. J. AMÉSQUITA.

3a. sesión del Miércoles 2 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m, con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Caveró, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Siete del señor Ministro de Gobierno comunicando que se ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el No. 5256 a la que eleva a la categoría de villa el pueblo de San Jerónimo, capital del dis-

trito de su nombre, en la provincia de Hnancayo-

Con el No. 5290 a la que crea el distrito de Oyotún, en la provincia de Chiclayo.

Con el No. 5291 a la que, igualmente, crea el distrito de Marcas, en la provincia de Angaraes.

Con el No. 5292, a la que, asimismo, crea el distrito «El Mantaro», en la provincia de Angaraes.

Con el No. 5293, a la que eleva a la categoría de villa el pueblo de la Pampa, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Pallasca.

Con el No. 5294, a la que manda consignar en el presupuesto general de la República la suma de Lp. 500 para cubrir los gastos que demande la reconstrucción del local de la Municipalidad y Carcel Pública, de la ciudad de Contumazá.

Con el No. 5295, a la que concede a doña Rosa Iglesias Vda. de Rodríguez del Riego y sus hijos, la pensión de montepío de Lp. 25. 0.00 mensuales.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que se ha remitido ya al valle de Santa Catalina, del departamento de La Libertad, los elementos necesarios para atender a los enfermos atacados de la peste bubónica.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, expresando en contestación a un pedido de los señores Fernández y Piérola, que se han impartido ya las ordenes convenientes para atender a la situación sanitaria de Pallasca y que, por resolución suprema de 20 de noviembre en curso, se ha nombrado un Ayudante sanitario para dicha provincia.